

GG -056/2013.

Exp. N°: 07438/2012.

Montevideo, 07 de junio de 2013.-

VISTO: el llamado a la Licitación Abreviada 02/2013 "Adquisición de espacios de prensa escrita para publicaciones de edictos de remates extrajudiciales y otros avisos". -

RESULTANDO: El informe de fs. 79 y 80 señalan que la impresión en la redacción del objeto de compra perjudica la necesaria igualdad de los oferentes ya que han cotizado objetos diferentes, aunque cumplen con la descripción realizada y que ha habido un error en las cantidades de columnas/centímetros licitadas para un año;

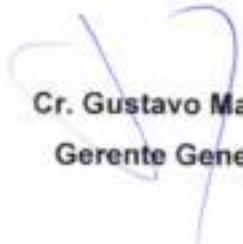
CONSIDERANDO: Que debe dejarse sin efecto el llamado, rechazarse todas las ofertas y procederse a un nuevo llamado corrigiendo la redacción del pliego particular de modo de poder recibir ofertas comparables entre sí;

ATENTO: a lo establecido en el art. 68 del TOCAF.

**El Gerente General de la
Agencia Nacional de Vivienda**

Resuelve:

- 1º) Dejar sin efecto la licitación abreviada 02/2013.
- 2º) Convocar a nueva licitación abreviada para contratar los espacios de prensa escrita requeridos, ajustando el pliego particular de acuerdo a lo sugerido en el mencionado informe.
- 3º) Encargar a la Gerencia de Área de Gestión de Recursos realizar las correcciones que requieran este Pliego Particular así como su aprobación.
- 4º) Devolver a las empresas oferentes el importe abonado para la compra del Pliego y no fijar costo para el nuevo Pliego.
- 5º) Notifíquese, etc.


**Cr. Gustavo Marton
Gerente General**